

Calendario y precios públicos

CALENDARIO

CURSO 2020/2021

Para estudiantes de nuevo ingreso, las fechas de preinscripción y matrícula vienen establecidas por el Acuerdo de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía por el que se establece el procedimiento para el ingreso en los másteres universitarios que se imparten en el curso correspondiente.

- Fechas de preinscripción y matrícula para nuevos alumnos en el Curso 2020/2021

Los plazos de matrícula de estudiantes que continúan estudios así como el resto de plazos que tiene que tener en cuenta los estudiantes los establece el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

- Calendario Académico de Estudios de Máster -Curso Académico 2020/2021
- Calendario de Plazos Administrativos de Estudios de Máster -Curso Académico 2020/2021

CURSO 2019/2020

- Calendario Académico de Estudios de Máster -Curso Académico 2019/2020
- Peculiaridades del Máster Universitario en Abogacía

PRECIOS PÚBLICOS

Curso académico 2020/2021

Los precios públicos vienen establecidos por el Decreto anual de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad por el que se determinan los precios públicos por la prestación de servicios académicos y administrativos en las Universidades Públicas de Andalucía

Enseñanzas conducentes a Títulos de Másteres Universitarios estructurados en créditos

	1ª Vez	2ª Vez	3ª Vez	4ª Vez y ss
Grupo 1 (Filologías, Humanidades, Historia, Jurídicas, Económico-Empresariales)	13,68	27,35	52,13	69,51
Grupo 2 (Bellas Artes, Geografía, Matemáticas, Ciencias de la Educación)	13,68	27,35	55,08	73,44
Grupo 3 (Ingenierías y Arquitectura)	13,68	27,35	59,26	82,06
Grupo 4 (Ciencias Experimentales*)	13,68	27,35	59,26	82,06
Grupo 5 (Ciencias de la Salud*)	13,68	27,35	59,26	82,06

Reconocimiento de créditos.

El alumnado que solicite el reconocimiento y o la transferencia de créditos conforme a lo previsto en el artículo 6 y 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, **abonará el treinta por ciento** de los precios públicos correspondientes, excepto en los siguientes supuestos, que podrán quedar exentos:

-El reconocimiento de créditos resultantes del proceso de adaptación a las nuevas titulaciones implantadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior, de acuerdo con las previsiones de sus respectivas Memorias de Verificación

-El reconocimiento de créditos resultantes de la aplicación de itinerarios específicos correspondientes a la oferta conjunta de dobles titulaciones

-El reconocimiento de créditos resultantes de la aplicación de programas o convenios de movilidad suscritos por las respectivas universidades

-El reconocimiento de los créditos obtenidos en estudios de máster en una determinada universidad andaluza, para su aplicación en dicha universidad en otros estudios de máster

Secretaria:	
Apertura de expediente académico:	59,10 euros
Certificaciones académicas y traslados de expediente académico:	26,30 euros
Expedición y mantenimiento de los datos de tarjetas de identidad:	5,70 euros

Títulos:	
Expedición del título de Máster:	176,00 euros
Expedición e impresión de duplicados de títulos universitarios oficiales:	26,30 euros
Expedición e impresión de duplicados del Suplemento Europeo del Título:	16,00 euros
Envío de títulos académicos a Subdelegaciones de Gobierno, Embajadas u Oficina consular:	26,30 euros